



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7490 /VISTOS:

1. Memorándum N° 347 de 03 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de la Orden de Ingreso N° 150216, correspondiente a la cuota de aseo 1 del año 2014 de la propiedad ubicada en [REDACTED] a nombre de Iris del Carmen Vera Arredondo, RUT [REDACTED] fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso ° 154611 del 25 de Noviembre de 2014, incluida en el Convenio de Pago N° 1186;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 154611 de 25 de Noviembre de 2014 a nombre de Iris del Carmen Vera Arredondo, RUT [REDACTED] por \$3.848.- paga cuota 1 año 2014;
4. Convenio Aseo Municipal N° 1186-2014;
5. Comprobante de Pago N° 156623 de 28 de Noviembre de 2014 por \$1.000.-;
6. Comprobante de Pago N° 156622 de 28 de Noviembre de 2014 por \$85.695.-;
7. Listado de Cuotas de Aseo;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar la Orden de Ingreso N° 150216, correspondiente a la cuota de aseo 1 del año 2014 de la propiedad ubicada en [REDACTED] nombre de Iris del Carmen [REDACTED] ron pagadas a través de la Orden de Ingreso ° 154611 del 25 de Noviembre de 2014, incluida en el Convenio de Pago N° 1186.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.


ANTONIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-